

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lerida en diez y siete dias del mes de Junio del año de mil ochocientos y seis se juntaron a Concejo los señores Jueces y Regimiento de ella en la sala que acostumbraban para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica á saber: el Sr. D. Juan Ant. Bringas, el Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R. Chancilleria de Valladolid, Correg.º de esta dha. ciudad y los señores D. Josef Marin, Aferez mayor, D. Bartolome Mateos D. Andre Ferrer D. Valentin Berlinguero D. Josef Diego Alburquerque D. Lucas Morale Regidor, D. Josef Maria Rocafull Penonero y D. Roque Lopez Teruel Jurado

Juramto

Entraron en este Ayuntamiento los señores de sala y juraron por Dios y á una cruz segun derecho haber citado á los señores Capitulares y Procuradores General y Penoneros para este cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el Sr. Corregidor á fin de ver el repartimto de utencilios respectivo al pres.te año y tratar de felicitar al ex.º Sr. Conde de Floridablanca y dijeron: que los señores D. Pedro Cueto D. Esteban de Arvola y D. Juan Poyato se hallan ausentes y enfermo el Sr. D. Gines de Moja, Regidores

Repartim.º de Utencilios.

En este Ayuntamiento se vio el repartimiento de la contribucion de Utencilios y pasa respectiva al corriente año, formado por los Cab.º Comisarios nombrados á este fin entre los vecinos de esta Ciudad, ha-



